Publicado en Monterrey, Nuevo León el 08/10/2021

# [Información y requerimientos para obtener pensión](http://www.notasdeprensa.es)

## El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), institución de seguridad social más grande de América Latina, ofrece prestaciones sociales para la promoción de la salud, del deporte, de la recreación, y económicas como diversos tipos de pensiones para el trabajador de al menos 60 años de edad, destinadas a protegerlos de un accidente de trabajo, por padecer una enfermedad o un accidente no laboral, de acuerdo con información del portal oficial del IMSS

 Hay mucho qué conocer y aprender sobre las pensiones, como que son un derecho que todos los trabajadores afiliados tienen. Para entender mejor este sistema, y todo lo que conlleva, eso es lo que se tiene que saber: ¿Quién tiene derecho a pensión?Como se mencionó anteriormente, quien tiene derecho a una pensión es aquel trabajador afiliado al sistema IMSS con al menos 60 años de edad. Pero también es su familia la que se podría ver beneficiada: en caso de fallecimiento del trabajador o del pensionado, la pensión protege a sus beneficiarios. Las pensiones se dividen en tres grupos: Para el asegurado relacionada con la edad Para el trabajador al pasar por un accidente de trabajo o padecer una enfermedad Para los beneficiarios del trabajador o pensionado, cuando fallece ¿Qué personas alcanzan pensión?De acuerdo con la Pensión por Régimen 97 del Gobierno de México, las personas que alcanzan pensión deben tener de 60 a 65 años para aplicar en los diversos tipos de pensiones. Para la Pensión de Cesantía, por ejemplo, se debe tener de 60 a 64 años. Y para la Pensión por Vejez se deben tener cumplidos los 65 años de edad. Lo anterior se obtiene con el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado. Tipos de pensión Es posible acceder a tipos de pensión que se dividen de la siguiente forma, según información de PENSIONISSSTE: Pensión por orfandad: Cuando fallece el asegurado o pensionado ante el IMSS, y un representante legal de menores de edad (de hasta 16 años) solicita este tipo de pensión. Pensión por viudez: Cuando fallece el asegurado o pensionado ante el IMSS, y la esposa o concubina solicita esta pensión. Pensión por invalidez: Se trata del asegurado con un estado físico o mental que le impide realizar labores remuneradas durante su último año de empleo. Pensión por riesgo de trabajo: Por medio de un dictamen médico se debe asegurar el padecimiento de una enfermedad o accidente de trabajo que impide permanentemente el continuar laborando. Pensión por vejez y cesantía en edad avanzada: Al cumplir los 60 años, se tiene acceso a este tipo de pensión que tiene como finalidad proteger al trabajador por sus años como profesional. Otros tipos de pensión existentes son por retiro anticipado o por pensión garantizada. ¿Cómo recibir pensión?Para obtener una pensión se deben seguir ciertos requerimientos dependiendo del tipo de pensión solicitada, pero hay pasos generales que aplican en todas ellas, de acuerdo con información del IMSS: Acudir a la Afore en la que se esté inscrito. Ir al área de pensiones del IMSS correspondiente a entregar documentos como: acta de nacimiento, CURP, RFC, INE, estado de cuenta, comprobante de domicilio, credencial ADIMSS… Contar con una cuenta bancaria particular para la pensión. La pensión es probablemente lo más importante en la vida adulta mayor del mexicano promedio. Conocer los datos básicos de lo que conlleva su proceso es de gran ayuda para quien está próximo a aplicar para ella, o para esos casos especiales que requieren del apoyo un poco antes de lo previsto y así poder vivir dignamente.

**Datos de contacto:**

Daniel Barrera

5547478000

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/informacion-y-requerimientos-para-obtener](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Sociedad Seguros Nuevo León



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)